Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2024

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Bogotá. D.C.

Asunto: Cumplimiento obligaciones especificas CONTRATO 1331 de 2024.

Respetados Señores:

Por medio de este comunicado, nos permitimos informar que conocemos, aplicaremos y daremos estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones del contrato de la referencia:

3.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar constancia de autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de los estándares mínimos del SG-SST conforme a la resolución 0312 de 2019 la cual se debe encontrar en la valoración de mínima de MODERADAMENTE ACEPTABLE, de acuerdo con los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019. (registro realizado en la página del Ministerio de Trabajo de acuerdo con la circular 0015 del 21 de febrero de 2024).
2. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con todos los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente los establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas. El contratista será responsable de todo el personal que trabaje para él.

3.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A GESTIÓN AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DE CALIDAD:

1. Dar aplicación a los criterios ambientales y de gestión de calidad establecidos, entregando los debidos soportes solicitados en la ficha técnica "criterios ambientales a ser supervisados durante la ejecución" del proceso de contratación.

3.2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Dar aplicación y cumplimiento a la política del Sistema Integrado de Gestión establecida en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
2. Conocer, dar aplicación y cumplimiento a la Política de protección de datos, dispuesta en: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/DS-E-GET-01.pdf
3. Conocer y dar aplicación y cumplimiento al Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información, dispuestas en: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/04/M-E-GET-04_V1_copia_controlada.pdf
4. Suscribir junto con el Supervisor, el Acta de compromiso de confidencialidad de la información F-A-CTR-36 establecido en el Sistema Integrado de Gestión, lo anterior, en los casos en los cuales se deba permitir al proveedor o contratista el conocimiento y acceso a información confidencial de la entidad.

Es importante aclarar que el licenciamiento entregado está en formato electrónico; en cuanto la documentación que fue digital lo que evitó la utilización de papel, adicional todos los procesos de implementación fueron lógicos-tecnológicos los cuales no generaron impacto ambiental.

Atentamente,



Jenifer Sánchez Cruz
PMO
LATTITUDE CORP SAS
Jenifer.sanchez@lattitide.la